

2006 DEC -6 AM 11: 34

AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A.
BALSAMOS 511 Y LAS MONJAS
TELEFONOS 2889743-2885781 FAX 2886711

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En su despacho:

José Alonso López, Apoderado de AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A.,
ante usted comparezco y pongo en su conocimiento lo siguiente:

Con fecha Noviembre 30 del 2006 se tomó nota en el Libro de
Acciones y Accionistas de las siguientes transferencias de acciones:

La compañía MAYER BUSINESS COMPANY INC., cedió a la señorita
CHANTAL DE CASTELLANE MARCOS, cinco mil (5,000) acciones
ordinarias y nominativas numeradas desde la No. 001 hasta la
No.5.000, amparadas en el título No. 3, al señor ANTOINE DE
CASTELLANE MARCOS, cuatro mil novecientas noventa y nueve
(4,999) acciones ordinarias y nominativas numeradas desde la
No.5,001 hasta la No.9,999 amparada en el título No. 4

El Dr. GALO GARCIA CARRION, cedió al Sr. ANTOINE DE CASTELLANE
una (1) acción ordinaria y nominativa con el No. 10.000 del capital
de AGROINDUSTRIA CASTEMAR, las cuales están amparadas en el
Título No.2

Cabe indicar que la cedente es de nacionalidad Bahameña y los
cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



JOSE ALONSO LOPEZ
Apoderado



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



**PODER GENERAL QUE OTORGA LA
COMPAÑIA AGROINDUSTRIA
CASTEMAR S.A. A FAVOR DEL SEÑOR
JOSE ALONSO LOPEZ.**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, nueve de Diciembre del dos mil cuatro, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGESIMO** de este cantón, comparece **CHANTAL DE CASTELLANE MARCOS**, a nombre y representación de la **COMPAÑIA AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A.**, en su calidad de Gerente.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Poder General, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder General, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA OTORGANTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública **CHANTAL DE CASTELLANE MARCOS**, a nombre y representación de la **COMPAÑIA AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A.**, en su calidad de Gerente, a quien más adelante se la llamará

simplemente "Mandante". . **SEGUNDA.- PODER GENERAL** .- Por medio de este instrumento público **CHANTAL DE CASTELLANE MARCOS**, a nombre y representación de la **COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A.**, en su calidad de Gerente confiere Poder General amplio y suficiente a favor del señor **JOSE ALONSO LOPEZ**, para que a nombre de la **COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A.**, y de acuerdo a sus estatutos pueda actuar cuando el caso lo requiera o ante la ausencia del Gerente con las facultades siguientes: A) ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. B) Administrar con Poder Amplio General y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos. c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos. D) Manejar los fondos de la compañía bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles. E) Suscribir pagarés, letras de cambio y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía. F) Nombrar y despedir trabajadores, previa a las formalidades de Ley. G) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una clara marcha de sus dependencias.- H) Así también comparecer a nombre de la compañía como actor o demandado en toda clase de juicios laborales, civiles,

AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A.
BALSAMOS 511 Y LAS MONJAS.
TELEFONO 2889743-2885781



Guayaquil, Noviembre 26 del 2004.

Señorita
CHANTAL DE CASTELLANE MARCOS
Ciudad.

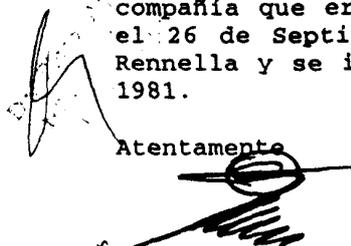
Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a Usted como **GERENTE** de la compañía, para el período estatutario de cuatro años, tal como lo dispone el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales.

Por lo tanto, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con una sola firma, de conformidad con lo previsto en el artículo vigésimo séptimo de los mencionados Estatutos.

Las atribuciones inherentes a su cargo constan en la escritura pública mediante la cual la Compañía reformó integralmente y codificó sus Estatutos Sociales, escritura que fue autorizada por el Notario Quinto Suplente de este Cantón, Abogado Cesáreo L. Condo Ch.; el 3 de octubre del 1975, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 26 de noviembre del mismo año.

La escritura pública mediante la cual se cambió el nombre de la compañía que era de "Marcos Compañía de Inversiones S.A." se otorgó el 26 de Septiembre de 1980 ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella y se inscribió en el Registro Mercantil el 12 de Febrero de 1981.

Atentamente


Sr. José Alonso López
Secretario Ad-hoc

RAZON:

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A., para la cual he sido elegida.- Guayaquil, Noviembre 26 del 2004.


CHANTAL DE CASTELLANE MARCOS
C.I. 0907165203

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A.**; a favor de **CHANTAL DE CASTELLANE MARCOS**; a foja **139.522**, Registro Mercantil número **21.974**, Repertorio número **35.044.-** Guayaquil, tres de Diciembre del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 137033
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 8,96

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A. CELEBRADA EL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

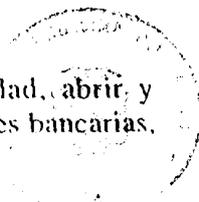
En la ciudad de Guayaquil República del Ecuador, a los ocho días del mes de Diciembre del dos mil cuatro, siendo las 15h30, en el local social de la Compañía **AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A.**, ubicado en la calle Bálamos 511 y Las Monjas, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A.**: La compañía **FERNHILL INVESTMENTS LIMITED** representada por su apoderado **SR. XAVIER MARCOS STAGG**, propietario de 2.400 acciones de un dólar cada una. Preside la sesión en su calidad de Presidente, el señor **ANTOINE PIO DE CASTELLANE MARCOS**, actuando en la secretaría la Gerente General, señorita **CHANTAL DE CASTELLANE MARCOS**. Los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una totalmente pagadas y con derecho a igual número de votos, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar y resolver el único punto del orden del día:

1.-Otorgar Poder General amplio y suficiente a favor del señor **JOSE ALONSO LOPEZ**, cuando el caso lo requiera o ante la ausencia del Gerente.

La secretaria informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que el presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

El Presidente de la Junta manifiesta al accionista que es necesario para un mejor desenvolvimiento de la compañía otorgar Poder General amplio y suficiente a favor del señor **JOSE ALONSO LOPEZ**, para que pueda actuar en nombre y representación de la compañía, cuando el caso lo requiera o ante la ausencia del Gerente ya que por la actividad de la compañía se requiere de una persona a tiempo completo que la represente en sus actividades, por lo que se hace necesario nombrar un apoderado y se le confiere poder amplio y suficiente con las facultades siguientes:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.
- b) Administrar con Poder Amplio General y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos.
- c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos

- 
- d) Manejar los fondos de la compañía bajo su responsabilidad, abrir, y manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles.
 - e) Suscribir pagarés, letras de cambio y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía.
 - f) Nombrar y despedir trabajadores, previa a las formalidades de Ley.
 - g) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una clara marcha de sus dependencias.
 - h) Así también comparecer a nombre de la compañía como actor o demandado en toda clase de juicios laborales, civiles, mercantiles, ejecutivos, verbal sumario, inclusive penales, en lo que sea parte o tenga interés de la compañía.

Al respecto el apoderado está facultado para contestar demanda, representar a la compañía en Audiencia de Conciliaciones, aceptar ingresar informes periciales, tachar testigos, nombrar Abogados de procuradores judiciales, presentar solicitudes, solicitar embargos, secuestro, avalúos, remates y adjudicaciones de bienes, en fin, todo esto con las más amplias e ilimitadas atribuciones.

Luego de varias deliberaciones sobre lo tratado en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, procedió por unanimidad de votos a otorgar Poder General amplio y suficiente a favor del señor **JOSE ALONSO LOPEZ** y con las facultades y atribuciones antes mencionadas.

Además esta Junta General de Accionistas procedió a autorizar a la Gerente de la compañía, para que proceda a otorgar las correspondientes escrituras de Poder General y realice todos los trámites y diligencias necesarias a fin de que se legalice el Poder General.

Finalmente el Presidente, manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Art 23, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- 1) Lista de asistentes y número de acciones que representa.
- 2) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta

En virtud de que ha sido resuelto el único punto del orden del día, la secretaria pide un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con los que la constituyeron, el acta fue leída y aprobada sin modificaciones por los concurrentes, siendo las 18h30 en que se levantó la sesión y para constancia de lo cual firman en unidad de acto.- D).- ANTOINE PIÓ DE CASTELLANE MARCOS, Presidente D).- CHANTAL DE CASTELLANE MARCOS, Gerente-Secretaria, D). FERNHILL INVESTMENTS LIMITED.- Accionista.- XAVIER MARCOS STAGG.-Apoderado.

CERTIFICO:Que la copia que antecede es igual a su original, y que constan en el libro de actas de la compañía, a las que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 8 de Diciembre del 2004



CHANTAL DE CASTELLANE
Gerente-Secretaria





REPUBLICA DEL ECUADOR

r. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CUAYAQUIL - ECUADOR



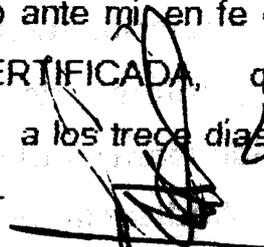
mercantiles, ejecutivos, verbal sumario, inclusive penales, en lo que sea parte o tenga interés de la compañía, quedando facultado el apoderado para contesta demanda, representar a la compañía en Audiencia de Conciliación, aceptar ingresar informes periciales, tachar testigos, nombrar abogados de procuradores judiciales, presentar solicitudes, solicitar embargos, secuestro, avalúos, remates y adjudicaciones de bienes, en fin, todo esto con las más amplias e ilimitadas atribuciones.- Sírvase señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. firma) Abogado César Almeida Mosquera. Registro nueve mil seiscientos noventa y uno - HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CHANTAL DE CASTELLANE MARCOS

C.C.No.:0907165203

R. U. n.º: 0990072868001

S e otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, a los trece días del mes de Diciembre del dos
del cuatro.-


Dr. Piero Aycañi
NOTARIO PÚBLICO
GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

REGISTRO



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Poder General** que otorga la compañía **AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A.**, a favor del señor **JOSE ALONSO LOPEZ**, de fojas **145.979** a **145.988**, número **23.022** del Registro Mercantil y anotado bajo el número **37.014** del Repertorio.- **2.- Certifico:** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número **789-A** un extracto de esta escritura de Poder.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Orden: 138507
Legal : Zoila Cedeño
Amanuens-Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 

MAYER BUSINESS COMPANY INC.
("the Company")

MINUTES OF A MEETING OF THE DIRECTORS

Held at 53rd E-Street, Urbanizacion Marbella, MMG Tower, 16th Floor, Panama, Republic of Panama, on January 17, 2006 at 10:00 a.m.

Notice of this Meeting as to the time, place and purpose thereof having been waived by all persons entitled thereto, a meeting of the Directors of the Company was convened.

Present: CYNTHIA DE RAVENEAU, PAMELA D. HALL and RAFAEL E. ALAIN.

The Meeting was chaired and declared open by CYNTHIA DE RAVENEAU and PAMELA D. HALL the Secretary, took the minutes. The Chairman noted that a quorum was present.

The Chairman indicated that the purpose of the Meeting was to consider and if thought fit to grant a General Power of Attorney in favour of Mr. GALO GARCIA CARRION with identity card No. 090759921-1, to act on behalf of the Company.

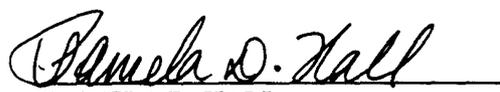
After a brief discussion of the matters brought before the Meeting and upon motion duly made and seconded the following resolution was unanimously adopted:

IT WAS RESOLVED

To authorize, as it is hereby authorized, the President or the Secretary of the Company to grant in the name and on behalf of the Company a General Power of Attorney in favour of Mr. GALO GARCIA CARRION with identity card No. 090759921-1, to act on behalf of the Company.

There being no further business to be transacted at this Meeting, it was declared closed and in witness thereof these Minutes have been issued, signed and sealed on the date and place first written above.


CYNTHIA DE RAVENEAU
Director


PAMELA D. HALL
Director

MAYER BUSINESS COMPANY INC.
International Business Company
Bahamas

"POWER OF ATTORNEY"

issued by

MAYER BUSINESS COMPANY INC.

("the Company")

An International Business Company incorporated under
The Bahamas

We, **MAYER BUSINESS COMPANY INC.** a Company having its registered office in The Bahamas ("the Company"), NOW HEREBY APPOINT **Mr. GALO GARCIA CARRION** with identity card No. 090759921-1, to be our true and lawful Attorney and Agent with full power on behalf of the company to purchase, lease or pledge, mortgage, encumber, or dispose in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal property of the Company; to accept, endorse, collect, deposit and transfer checks, notes and any other negotiable instruments in its name; to open and to close any kind of bank account; to draw from accounts and bank deposits of the Company, be they checking accounts, time deposits, or against overdraft or any other kind of deposits; to issue notes, sign bills of exchange as drawer, acceptor, endorser or guarantor; to accept obligations, be they of a commercial or civil nature; to represent the Company in matters of disposition and administration, as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stock or shares of any kind in other companies; to take part in assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital dissolution and liquidation of companies; to become the legal representative of the Company as plaintiff, defendant, third party or in any other form, be they judicial, administrative, concerning labor, or any other nature; to delegate this power in whole or in part and to revoke such delegation; to subscribe documents wherein the Company may be involved as debtor or creditor; to sign and execute severally or jointly with any other authorized signatory any and all documents on behalf of the Company; to make agreements using arbitrators or any other type of agreements whatsoever and to complete any act or enter into any contract that may be considered beneficial to the interests of the Company; all such powers shall be exercised without any requirement that further evidence of the Attorney's capacity be adduced in order to act on behalf of the Company.

This Power may be exercised by the herein appointed Attorney on behalf of the Company in any part of the world including any country, state, colony, province, municipality or political subdivision of any country.

Issued, signed, and sealed the 17th day of January, 2006.



CYNTHIA DE RAVENEAU

Director

MAYER BUSINESS COMPANY INC.
International Business Company
Bahamas

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0907097211-3

GARCIA CARRION GALO ENRIQUE

NOMBRES Y APELLIDOS /FRANCIA/

26 OCTUBRE 1.960

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS/ GUAYABUIL/ CARBO /CONCEPCION/

REG. CIVIL 17 113 12984

GUAYAS/ GUAYABUIL

LUGAR Y FECHA DE EMISION 30/09/2011

FECHA DE CADUCIDAD 60

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E2333V3822

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

SECUNDARIA ESTUDIANTE

REN 1014273

FORMA No. Gys

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090716520-3

DE CASTELLANE MARCOS DANIAL MARIA

NOMBRES Y APELLIDOS /FRANCIA/

23 FEBRERO 1988

FECHA DE NACIMIENTO 08/08/2006 F

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS/ GUAYABUIL/ CARBO /CONCEPCION/

REG. CIVIL 17 113 12984

GUAYAS/ GUAYABUIL

LUGAR Y FECHA DE EMISION 24/11/2011

FECHA DE CADUCIDAD 60

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E2333V3822

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PIERRE DE CASTELLANE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE MARCO DANIAL MARIA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE GUAYABUIL

LUGAR Y FECHA DE EMISION 24/11/2011

FECHA DE CADUCIDAD 60

FORMA No. REN 1014273

Gys

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091575858-8

DEL CASTELLANE MARCOS ANTOINE PIO

NOMBRES Y APELLIDOS /FRANCIA/

LUGAR DE NACIMIENTO ADRI 1961

FECHA DE NACIMIENTO 0013 00056 M

REG. CIVIL 17 113 12984

FICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 13/08/2011

FECHA DE CADUCIDAD 60

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E2333V3822

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PIERRE ALBERT DEL CASTELLANE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE MARCO ANTOINE PIO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE GUAYABUIL

LUGAR Y FECHA DE EMISION 13/08/2011

FECHA DE CADUCIDAD 60

FORMA No. REN 0504668

Gys

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Guayaquil, 30 de Noviembre del 2006

Señor
JOSE ALONSO LOPEZ
APODERADO
AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A.
Ciudad.-

De mis consideracion:

MAYER BUSINESS COMPANY INC., por la interpuesta persona de su Apoderado Dr. Galo García Carrión, comunico a usted que en esta fecha he transferido 5,000 acciones ordinarias y nominativas de mi propiedad, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al Capital Social de **AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A.**, a favor de la Srta. **CHANTAL DE CASTELLANE**, con cédula de ciudadanía No. 0907165203.

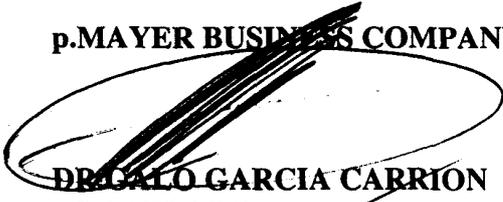
Con estos antecedentes, mucho agradeceré que de conformidad con lo que determina el Art.189 de la Ley de Compañías. Se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Consecuentemente con la cesión efectuada, sírvase extender el nuevo título de acciones a favor de la cesionaria, señorita **CHANTAL DE CASTELLANE MARCOS**.

La **CEDENTE** es de nacionalidad bahameña y el **CESIONARIO** de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

p.**MAYER BUSINESS COMPANY INC.**



DR. GALO GARCIA CARRION
APODERADO
C.I.No.0907599211
CEDENTE



CHANTAL DE CASTELLANE
C.I.0907165203
CESIONARIO

Guayaquil, 30 de Noviembre del 2006

Señorita

CHANTAL DE CASTELLANE
GERENTE DE AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A.
Ciudad.-

De mis consideracion:

MAYER BUSINESS COMPANY INC., por la interpuesta persona de su Apoderado Dr. Galo García Carrión, comunico a usted que en esta fecha he transferido 4,999 acciones ordinarias y nominativas de mi propiedad, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al Capital Social de **AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A.**, a favor del Sr. **ANTOINE DE CASTELLANE**, con cédula de ciudadanía No. 0915758528.

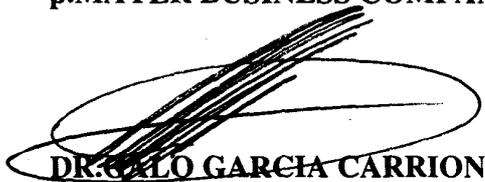
Con estos antecedentes, mucho agradeceré que de conformidad con lo que determina el Art.189 de la Ley de Compañías. Se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Consecuentemente con la cesión efectuada, sírvase extender el nuevo título de acciones a favor del cesionario, señor **ANTOINE DE CASTELLANE MARCOS**.

La **CEDENTE** es de nacionalidad bahameña y el **CESIONARIO** de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

p.MAYER BUSINESS COMPANY INC.



DR. GALO GARCIA CARRION
APODERADO
C.I.No.0907599211
CEDENTE



ANTOINE DE CASTELLANE
C.I.0915758528
CESIONARIO

Guayaquil, 30 de Noviembre del 2006

Señorita

CHANTAL DE CASTELLANE
GERENTE DE AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A.
Ciudad.-

De mis consideracion:

GALO GARCIA CARRION, comunico a usted que en esta fecha he transferido 1 acciones ordinaria y nominativa de mi propiedad, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al Capital Social de **AGROINDUSTRIA CASTEMAR S.A.**, a favor del Sr. **ANTOINE DE CASTELLANE**, con cédula de ciudadanía No. 0915758528.

Con estos antecedentes, mucho agradeceré que de conformidad con lo que determina el Art.189 de la Ley de Compañías. Se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Consecuentemente con la cesión efectuada, sírvase extender el nuevo título de acciones a favor del cesionario, señor **ANTOINE DE CASTELLANE MARCOS**.

El **CEDENTE** y el **CESIONARIO** son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



DR. GALO GARCIA CARRION
C.I.No.0907599211
CEDENTE



ANTOINE DE CASTELLANE
C.I.0915758528
CESIONARIO